

**Resolución Exenta de
Acreditación de Pregrado N° 818:**
Carrera de Medicina de la
Universidad Andrés Bello.

Santiago, 04 de marzo de 2022.

La Comisión Nacional de Acreditación (CNA), en adelante la Comisión, en sesión ordinaria N°2.023 realizada con fecha jueves 20 de enero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°046-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado; la Resolución Exenta DJ N°245-4, del 20 de julio del 2021, que modifica la anterior; la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, que Establece medidas de la CNA en los procesos de acreditación, con ocasión del brote de Coronavirus; la Resolución Exenta DJ N°0031-20, de 30 de diciembre de 2020, que aprueba prórroga de la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello; la Resolución Exenta DJ N°241-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de programas de pregrado; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0021-20, de 12 de marzo 2020, que inició el proceso de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, o “la Carrera”; la carta de inicio de proceso, en que la Comisión confirmó a la Institución que imparte la Carrera el inicio del proceso de acreditación; la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0068-21, de 13 de julio 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y



sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, Viña del Mar y Concepción, conducente al grado de Licenciado en Medicina y al Título de Médico Cirujano, se sometió al proceso de acreditación obligatoria de carreras y programas de pregrado, bajo la modalidad de evaluación de pares.
2. Que, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 12 de marzo de 2020 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0021-20, del 12 de marzo 2020.
3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, y especialmente en la Resolución Exenta DJ N°0031-20, de 30 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta la fecha del pronunciamiento de la Comisión.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ 241-4, de 23 de junio de 2021, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación de carreras de pregrado, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa del programa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 13 de julio de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación de Pregrado N°0068-21, que aprobó la designación de pares



evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación.

7. Que, dicha designación se realizó conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° del Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Obligatoria de Carreras y Programas de Pregrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que, entre los días 26 y 28 de octubre de 2021 la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.

9. Que, el 1 de diciembre de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa a la Carrera para su conocimiento y observaciones.

10. Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, la Institución que imparte la Carrera hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

11. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.023, de fecha 20 de enero de 2022, a la que asistió la presidenta del comité de pares evaluadores, quien expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

12. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidas en los mismos, y producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

La Carrera inicia sus funciones en el año 2001 en la sede Santiago, en el año 2005 en la sede Viña del Mar y en el año 2016 en la sede Concepción. Enmarca sus gestiones al interior de la Escuela de Medicina, perteneciente a la Facultad de Medicina.

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Propósitos

La Carrera cuenta con una misión y propósitos claros, alineados a las definiciones de la Escuela, la Facultad y la Universidad. Existen mecanismos para la orientación del desarrollo y la evaluación del logro de los propósitos a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, la Cuenta Anual de la Facultad y los órganos colegiados a nivel de la Escuela y la Carrera. Se destaca la función del Consejo de Escuela y los Consejos de Carrera por sede en el seguimiento, monitoreo y análisis de los distintos mecanismos e instrumentos desarrollados para evaluar el logro de los propósitos y en base a esto gestionar el quehacer diario de la Carrera.

El principal instrumento para la planificación y gestión es el Plan de Desarrollo de Carrera, donde se explicitan los indicadores clave y las metas a alcanzar en cada uno de los ámbitos definidos.

Integridad

La Carrera cuenta con un cuerpo normativo institucional claro y efectivamente aplicado. Existen reglamentos que funcionan a nivel central como los referidos a dotación y desarrollo docente, derechos y deberes de los estudiantes y estructura y función de los cuerpos colegiados, entre otros. Existen también reglamentos que funcionan a nivel de la Facultad y Carrera, como el Reglamento de Prácticas de Internados. La Institución hace difusión de los cuerpos normativos a través de sus plataformas virtuales que son acompañadas de actividades de socialización insertas en las actividades de bienvenida de los alumnos de primer año.

La Escuela y la Carrera hacen esfuerzos por mantener equiparables las condiciones en las que se desarrollan las actividades académicas en las distintas sedes. Existe una organización única y central, pero a pesar de existir reglamentos y protocolos definidos, se observan diferencias en distintos ámbitos, siendo los más relevantes: la dotación docente, la infraestructura, la organización y administración; lo que se demuestra a través de diferencias en los indicadores y se refuerza con la opinión de estudiantes y docentes.



Perfil de egreso

El perfil de egreso es coherente con las definiciones de misión y propósitos de la Carrera, recogiendo además las definiciones propuestas por la Asociación de Facultades de Medicina de Chile (ASOFAMECH). Este perfil fue desarrollado en un proceso participativo, en el cual intervinieron actores claves internos y externos, con el fin de resguardar la coherencia del perfil con las necesidades del medio.

El perfil tiene una redacción clara, destacando siete dimensiones de formación, lo que permite su concreción en el plan de estudios y su posterior evaluación.

La Carrera cuenta con mecanismos institucionales de evaluación y actualización del perfil de egreso que involucran a autoridades, académicos, titulados y empleadores, aun cuando no se han realizado modificaciones desde el año 2009. Se llevó a cabo un proceso de evaluación del perfil que comenzó en el año 2017 y propuso algunos cambios que no se concretaron. Actualmente la Carrera está en proceso de evaluación de su perfil de egreso.

Existen también mecanismos para el monitoreo del logro del perfil de egreso, entre los que se mencionan órganos colegiados, como el Consejo de profesores, Consejo de Escuela, Consejos de Carrera y reuniones inter-sede. Destaca también la aplicación del Sistema Assessment de los Aprendizajes que evalúa el perfil de egreso a través de los resultados de las asignaturas integradoras. Estas instancias en su conjunto permiten al Consejo de Escuela la creación de planes de acción para la mejora de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Plan de estudios

El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso, definiendo 60 asignaturas distribuidas en cuatro ejes curriculares que se estructuran de forma de dar respuesta a las 7 dimensiones descritas en el perfil. Las asignaturas se organizan en 14 semestres, que comienzan con ciencias básicas en los primeros niveles e incorporan progresivamente actividades prácticas y conocimientos disciplinares. Si bien se observa una adecuada progresión en la dificultad de las asignaturas, se aprecia falta de integración entre las asignaturas de ciencias básicas y las asignaturas de la especialidad.



La carga de trabajo está medida en Créditos UNAB, lo que permite una adecuada valoración del trabajo en aula o campo clínico, pero no considera las horas de trabajo autónomo que debe realizar el estudiante.

El plan de estudios considera la realización de prácticas progresivas, comenzando con instancias de simulación y culminando con los internados clínicos, todas ellas con la adecuada orientación y supervisión de los docentes y tutores, los que a su vez, cuentan con la debida formación para cumplir estas tareas. Existen aún algunas diferencias entre las sedes con respecto a la cantidad de horas de simulación versus las horas de práctica efectiva, aunque la Carrera declara que se superarán con la entrada en régimen de la sede Concepción en el año 2022. Se destaca positivamente la realización de las actividades de internado en una relación 1:1 entre estudiantes y tutores, lo que permite un abordaje en profundidad de los contenidos para cada estudiante.

Los requisitos para la obtención del grado y título son claros y están formalizados en la normativa de la Carrera. Aun así, se observa desconocimiento por parte de los estudiantes del proceso para la obtención del grado y título, situación que fue abordada por la Carrera en el Plan de Mejora.

Existen distintas instancias para el monitoreo del plan de estudios, siendo la principal de ellas el análisis sobre la pertinencia que se realiza en los consejos de carrera, y posteriormente en el Consejo de Escuela, en base a los distintos informes de la aplicación de los instrumentos de monitoreo respectivos, como los resultados del sistema *Assessment* y las encuestas anuales aplicadas a los distintos actores clave del proceso formativo.

Vinculación con el medio

La Institución ha definido políticas para el desarrollo de la vinculación con el medio bajo las cuales trabajan la Escuela y la Carrera. Las iniciativas de la Carrera se enmarcan en el desarrollo de actividades curriculares en vinculación con centros de salud y campos clínicos en convenio, que prestan servicios médicos a la comunidad satisfaciendo sus necesidades y al mismo tiempo aportando al desarrollo de habilidades clínicas para los estudiantes. Esto acerca también a los estudiantes a su futuro desempeño profesional.



Existe una adecuada difusión de las políticas y actividades de vinculación con docentes y estudiantes, aun cuando estos últimos no muestran una real comprensión de su participación en esta área.

Existen mecanismos de consulta y participación de titulados y empleadores para la retroalimentación del perfil de egreso y plan de estudios, sin embargo, existe baja participación en estos procesos. Aun así, la Carrera realiza distintas actividades para mantener contacto con sus titulados y actores relevantes del medio.

Dimensión Condiciones de Operación

Organización y administración

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo conformado por una directora de escuela, directores de carrera para cada sede y uno o dos secretarios académicos por sede, de acuerdo al número de estudiantes, todos con adecuada calificación y dedicación. En la sede Santiago, la directora de escuela es además la directora de carrera, lo que constituye una alta carga de trabajo considerando que también cumple funciones docentes. Esto se ve reflejado en que la satisfacción de estudiantes y académicos con respecto a la dirección de la carrera es mucho más baja en la sede Santiago en comparación a las otras sedes, como se pudo observar en las encuestas y en las reuniones sostenidas durante la visita. Los estudiantes particularmente refieren percibir desorganización, reflejada principalmente en problemas de comunicación, contradicciones y lentitud en la respuesta a sus necesidades. La Carrera ha implementado durante el año 2021 un modelo de gestión que tiene por objetivo mejorar la organización, pero dado lo reciente de su implementación aún no se pueden observar resultados.

El personal administrativo que apoya el funcionamiento de la Carrera es suficiente en número y dedicación. Asimismo, la Carrera cuenta con el respaldo institucional y con un sistema de control presupuestario que permite su sustentabilidad financiera en el tiempo.

Personal docente

Existen políticas institucionales para la selección, contratación, capacitación y desvinculación docente. La Carrera cuenta con docentes regulares suficientes en formación y dedicación para llevar a cabo las actividades académicas y la atención de los estudiantes, aun cuando el indicador de estudiantes por jornada completa



equivalente es distinto en la sede Concepción en comparación con las otras sedes. Esto último impacta a la opinión que tienen los estudiantes con respecto a la suficiencia de personal docente, que es distinto entre las distintas sedes. Existe una tensión entre la voluntad de contar con mayor cantidad de docentes con dedicación de media jornada o más y la necesidad que los docentes tengan vinculación con el quehacer profesional realizando atención clínica de pacientes lo que dificulta su contratación con alta dedicación. Pese a esto, la Carrera cuenta con una dotación docente adjunta adecuada en número y dedicación. Se destaca la labor de los docentes tutores de los internados clínicos que cuentan con una alta valoración por parte de los estudiantes.

Existen instancias formales de capacitación y formación del cuerpo docente, entre las que se destacan el Diplomado en Docencia Universitaria y las capacitaciones realizadas por la Oficina de Educación Médica, sin embargo, la participación de los docentes reportada por la Carrera es baja.

La Carrera cuenta con sistemas de evaluación de desempeño tanto para docentes regulares como para docentes adjuntos. Si bien se definen instancias de participación para los docentes como el Consejo de Carrera y el Claustro Académico Anual, se considera como un espacio de mejora pues la participación de los docentes aun es baja.

Infraestructura y recursos para el aprendizaje

La infraestructura disponible resulta suficiente y adecuada para la realización de las actividades académicas comprometidas en el plan de estudios. La Universidad mantiene un plan maestro de infraestructura para cada sede, que se preocupa de actualizar y renovar los espacios para la realización de las clases. Si bien existen diferencias en la infraestructura para cada sede, los planes de equipamiento ejecutados entre los años 2018 y 2021 han equiparado parcialmente a las sedes y pretenden alcanzar el estándar definido en las políticas institucionales en los próximos años.

Con respecto a los espacios de esparcimiento, estudio y alimentación, se reconocen como oportunidades de mejora por la Carrera fundado en la opinión de los actores clave. La biblioteca presta servicios adecuados y da cobertura a la bibliografía obligatoria y complementaria de la Carrera.

Se destaca positivamente la infraestructura disponible en los campos clínicos y para los estudiantes en internado, que resulta adecuada y suficiente para la realización de estas actividades. Asimismo, la Carrera cuenta con convenios formalizados y suficientes para la realización de todas las actividades prácticas de sus estudiantes.

Todas las instalaciones cuentan con accesibilidad universal.

Participación y bienestar estudiantil

Los estudiantes se organizan en el Centro de Estudiantes que actúa como representante ante órganos colegiados como el Consejo de Carrera y Consejo de Escuela, donde pueden participar periódicamente, exponer sus preocupaciones y recibir información proveniente de órganos superiores. Además, cada curso escoge un delegado representante que actúa como nexo entre los estudiantes y los docentes de cada asignatura. A pesar de esto, los estudiantes refieren poca efectividad en los canales de comunicación con los directivos de la Carrera.

Existen instancias institucionales para brindar apoyo a los estudiantes como el Centro Integral de Acompañamiento y Desarrollo del Estudiante (CIADE), enfocado en el apoyo académico y la Dirección General de Desarrollo del Estudiante (DGDE), que vela por el desarrollo integral de los estudiantes brindando orientación en distintos temas y ofreciendo una parrilla de actividades extraprogramáticas y acceso a actividades deportivas. Sin embargo, la difusión de estos apoyos se presenta como un espacio de mejora, toda vez que un porcentaje importante de los estudiantes declara no conocerlos.

La Institución realiza difusión oportuna y veraz de la información correspondiente a beneficios estudiantiles internos y externos a través de su página web.

Creación e investigación por el cuerpo docente

Los docentes de la Carrera realizan investigación atinente a la especialidad y a la enseñanza de la medicina. Se destaca un alto número de publicaciones en revista de alto impacto y la creación del Instituto de Investigaciones Biomédicas para el apoyo a la investigación de los docentes y estudiantes.

Los docentes realizan creación de material para la docencia como manuales de procedimiento, videos, guías de trabajo, pautas y documentos de lectura entre otros.

Se observa un desbalance en la distribución de los materiales y publicaciones realizadas, concentrándose en un grupo pequeño de docentes de las sedes Santiago y Viña del Mar y aun con muy baja participación de los docentes de la sede Concepción.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Efectividad y resultados del proceso formativo

La Carrera cuenta con acceso a la información de los estudiantes a través de los sistemas institucionales, que permiten obtener los indicadores para el seguimiento y monitoreo de los distintos procesos, promoviendo la toma de decisiones informadas por los órganos colegiados.

La Carrera cuenta con criterios de admisión claramente definidos y socializados, consistentes con las políticas Institucionales. Existen medidas remediales y apoyos para los estudiantes cuyas tasas de avance académico no sean las esperadas, aun cuando un porcentaje importante de los estudiantes declara no conocerlas. La Carrera establece sistemas e instrumentos de evaluación acordes a la complejidad de los contenidos y al tipo de habilidades a evaluar. Existen algunas evaluaciones de carácter Nacional que se aplican transversalmente a los estudiantes de las tres sedes en ciertas asignaturas, que se utilizan para monitorear la consistencia de la formación entre las sedes.

La matrícula de los estudiantes tiene una tendencia al alza en los últimos 3 años, situación que se observa más aumentada en sede Concepción, que durante el año 2022 entrará en régimen. En la sede Concepción se ha observado un crecimiento poco orgánico, pues el aumento de la matrícula si bien se ha visto reflejado en un aumento de los profesores regulares, aun el crecimiento de estos últimos resulta menor. La Carrera ha establecido dentro de sus proyecciones hacer frente a esta situación, nivelando el indicador de Estudiantes por Jornada Completa Equivalente en los próximos años en las tres sedes.

En cuanto al monitoreo de indicadores, los niveles de retención al primer y tercer año son los esperados para la Carrera, manteniéndose sobre el 90%, aun cuando



se observan tasas descendidas de titulación oportuna y teórica para la sede Santiago (promedio menor a 60% y 75% respectivamente), situación que no ocurre en la sede Viña del Mar (promedio sobre 70% y 80% respectivamente). Llama negativamente la atención la deserción de la sede Santiago, donde para las cohortes 2008 y 2009 corresponde a un 22% y es superior en las cohortes posteriores. Se espera que algunas de las medidas adoptadas por la Carrera en materia de acompañamiento ayuden a mejorar estos indicadores en los años venideros. En ese sentido, existe un plan piloto en la sede Viña del Mar donde se realiza un diagnóstico en el primer año para determinar el grado de riesgo de deserción de los estudiantes, y así posteriormente realizar intervenciones en las áreas atingentes. Se espera que este modelo se replique en las otras sedes.

A pesar de los bajos indicadores de titulación, los estudiantes de la Carrera obtienen resultados por sobre el promedio en el Examen Único Nacional de Conocimientos en Medicina (EUNACOM) consistentemente en los últimos años, esto como resultado a los distintos esfuerzos que realiza la Carrera para preparar a los estudiantes para rendir esta evaluación.

Desde el proceso de acreditación anterior, la Carrera ha demostrado mejorar paulatinamente sus indicadores, aun cuando la capacidad para incentivar la progresión académica de sus estudiantes es un espacio de mejora.

Autorregulación y mejoramiento continuo

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos para el aseguramiento de la calidad y la autorregulación al interior de las carreras. Utilizando estas políticas, poco a poco la Carrera ha avanzado en una cultura de mejoramiento continuo que se refleja en la capacidad de análisis que se ha desarrollado al interior del Consejo de Escuela y los Consejos de Carrera.

El proceso de autoevaluación para la acreditación fue liderado por el Comité de Autoevaluación con integrantes de las tres sedes. El proceso de levantamiento de información a través de encuestas fue voluntario y contó con una modesta participación de académicos, titulados y estudiantes, siendo muy baja la participación de empleadores. El proceso de análisis resultó en un informe de autoevaluación que, si bien trata todos los temas esperados, tiene un enfoque más descriptivo que analítico y carece de rigurosidad en la presentación de los datos. Cabe destacar que hay inconsistencias entre los distintos documentos anexos, lo planteado en el informe y la ficha de antecedentes presentada, además de la



inconsistencia de estos datos con la información adicional solicitada a la Carrera durante el proceso. El Plan de Mejora presentado incorpora gran parte de las debilidades detectadas, estableciendo metas, responsables y presupuesto necesario para su aplicación.

Con respecto a las ocho debilidades detectadas en el proceso anterior, todas se encuentran superadas o en proceso de superación, lo que refleja la capacidad Institucional y de la Carrera para tomar medidas remediales y para adaptar su planificación en base a los resultados de los procesos de acreditación.

Conclusiones

- De las ocho debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, todas se encuentran superadas o en proceso de superación.
- Presenta resultados superiores al promedio en el examen Eunacom.
- La Carrera destaca por la calidad de sus campos clínicos y se evidencia una buena gestión para el desarrollo de la docencia clínica en los centros.
- Presenta algunas diferencias entre las sedes en distintos ámbitos, tales como: organización y administración, suficiencia de personal docente en función del número de estudiantes, tasa de titulación e investigación por el cuerpo docente y desarrollo de material educativo.
- Si bien la Carrera posee un mecanismo de apoyo académico destinado a asegurar la permanencia, progresión y éxito académico de los estudiantes, los resultados demuestran baja tasa de titulación oportuna, y total.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, Viña del Mar y Concepción y conducente al grado de Licenciado en Medicina y al título Médico Cirujano, **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.



2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido **acreditar** a la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello, impartida en jornada diurna, modalidad presencial, sede Santiago, Viña del Mar y Concepción y conducente al grado de Licenciado en Medicina y al título Médico Cirujano por un periodo de **5 años**, a partir del 20 enero del 2022.
3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 03 de abril de 2020, y especialmente en la Resolución Exenta DJ N°0031-20, de 30 de diciembre de 2020, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta la fecha del pronunciamiento de la Comisión.
4. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
5. Que, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87 del D.F.L. N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370, y el artículo 27 quáter de la ley N° 20.129, la Institución que imparte la Carrera podrá interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de notificación de la decisión recurrida. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de interponer un recurso de reposición, ante la Comisión Nacional de Acreditación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 quáter, ya citado, y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, y la circular N°32, de 19 de abril de 2021 y la circular N°32, de 19 de abril de 2021, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
7. Que, en caso que la Carrera desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la carrera de Medicina de la Universidad Andrés Bello.

Anótese, regístrese y publíquese.



Erika Castillo Barrientos
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación





hba/rbz/mgr/fnr



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000004B4BF

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>